



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089- 2022-MPA-A

Abancay, 08 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 002-2022-JD/SITRAMUN-S-JSP-ABANCAY, Informe N° 76-2022-GM-MPA, Informe Técnico N° 0030-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Estado en el capítulo II Artículo 28° referente a los derechos colectivos del trabajador señala que el estado reconoce el derecho de negociación colectiva como una forma de promover formas de solución pacífica de los conflictos laborales, cautelando su ejercicio democrático;

Que, en la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal- LEY N° 31188, fija como objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo.

Que, el artículo 71° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil-Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que, " *En el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras*";

Que, con el Oficio N° 002-2022-JD/SITRAMUN-S-JSP-ABANCAY de fecha 30 de enero del 2022, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales remite pliego de reclamos del año 2022, documento que contiene la conformación de la comisión negociadora para el periodo 2022, en ese sentido mediante Informe N° 76-2022-GM-MPA, de fecha 07 de febrero del año 2022, la Gerencia Municipal remite la propuesta de representantes de la entidad para conformar la Comisión Paritaria de parte de la entidad edil;

Que, mediante Provéido Administrativo N° 0038-2022-GAJ-MPA de fecha 04 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el Informe Técnico N° 0030-2022-GAJ-MPA; donde recomienda la emisión del acto resolutorio designado a los miembros (titulares y suplentes) de la Comisión Paritaria o Negociadora de la Municipalidad Provincial de Abancay, que se encargara de realizar las negociaciones en virtud del proyecto de convenio colectivo 2022 presentado por el SITRAMUN-ABANCAY;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



QUE, ESTANDO ANTE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20º, NUMERAL 6), DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS AFINES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el proceso de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos - 2022, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay - SITRAMUN, otorgando facultades propias de la negociación y conciliación a los representantes de la entidad, debiendo realizar todos los actos inherentes a estos; la cual estará integrada según el detalle siguiente:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Presidente de la Comisión

-Gerente de Administración y Finanzas.

Suplente

- Secretaria General

Miembros titulares

- Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización.
- Sub Gerente de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Contabilidad

Suplentes

- Sub Gerente de Presupuesto
- Sub Gerente de Tesorería
- Sub Gerencia de Planificación y Racionalización

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - SITRAMUN

Miembros titulares

- Abog. Jorge Segovia Palomino.
- Cpc. Ruth Huamán Gonzales
- Ing. Rosell Huamán Grande.
- Tec. Tomás Arteaga León.

Miembros suplentes

- Abog. Wilde Mendoza Sánchez
- Ing. Carlos Concha Caytuero
- Abog. Paulina Ancalla Allcca.
- Lic. Nancy Guevara Carbajal.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a los integrantes de la Comisión Paritaria, Gerencia Municipal, y a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuailla Maldonado
AL CALDE